



CONCESION
Rumichaca
Pasto



S-02-20211221-05028

San Juan de Pasto, 20 de diciembre de 2021.

Señor:

BAYRON ALEXANDER MALLAMA PASCUMAL

Presidente de la Urbanización Guáitara

Cel: 317 5273839

Email: bayronmallama25@gmail.com

Corregimiento de San Juan

Municipio de Ipiales

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta comunicación R-02-2021111103144 Derecho de petición afectaciones comunidad Urbanización Guáitara -Corregimiento de San Juan - Municipio de Ipiales.**

Respetado peticionario,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, a cargo del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Por medio del presente, nos permitimos dar respuesta a su comunicación R-02-2021111103144 radicada el pasado 11 de noviembre de 2021 en los siguientes términos:

SU COMUNICACIÓN:

1. *"Solicitamos la construcción de un muro de contención en concreto de extremo a extremo que impida deslizamientos futuros que afecten nuestra vida y nuestros bienes".*

RESPUESTA:

En referencia al presente punto, procedemos a informarle que se realizó visita el día 11/12/2021 por parte de nuestro personal especializado en geología y estructuras, en la cual se contó con la presencia del Sr. Byron Mallama y demás miembros de la comunidad. En dicha visita se revisaron las condiciones actuales del cuerpo del zodme así como también la identificación de posibles afectaciones a los predios y viviendas aledañas, causadas por las diferentes labores constructivas que en la zona se realizan.

Como resultado de lo expuesto, se determinó que los taludes y bermas del zodme se encuentran en proceso de revegetación, con un avance aproximado del 70% en dicho proceso. El material que actualmente se está lavando, debido al intenso periodo lluvioso corresponde a tierra negra u orgánica que, a fin de garantizar el correcto crecimiento de la vegetación en la superficie del terreno, no puede ser compactada, por lo cual puede ser



removida por las intensas lluvias, empero lo descrito en las líneas precedentes, el caso, no representa ningún tipo de riesgo al cuerpo del zodme y por ende tampoco a las zonas aledañas. Adicionalmente, se encuentran en proceso de construcción las obras de canalización de aguas correspondientes al cuerpo del zodme, con lo cual se minimiza considerablemente el riesgo de sobre saturación del terreno, causal principal de inestabilidad en los zodmes. Aunado a lo cual, no se observaron desprendimientos de material ni reptación de la superficie de los taludes, fallas o grietas en las bermas, estos siendo indicios claros de inestabilidad en los taludes.

Así, basados en la información recopilada durante la visita, puede concluirse que el cuerpo del zodme, bajo las condiciones actuales se considera estable. Por lo cual no se requiere de la construcción adicional de un muro de contención en la pata del mismo. Es de recordar que la construcción de dicho muro implicaría de una intervención mayor en la zona, por lo cual la comunidad se vería nuevamente incomodada durante el proceso constructivo del mismo. Siguiendo esa premisa y con el firme compromiso por parte de la empresa constructora Consorcio SH y de la Concesionaria Unión del Sur de minimizar en lo posible el nivel de impacto a las comunidades aledañas durante el proceso de construcción de corredor vial Rumichaca – Pasto, no es viable la construcción de lo instado.

SU COMUNICACIÓN:

2. *“Solicitamos la reparación de las redes de acueducto y alcantarillado que benefician nuestras viviendas, ya que con las obras se vieron alteradas, generando inundaciones en nuestros bienes”.*

RESPUESTA:

En referencia a su solicitud, procedemos a informarle que el día 25 de noviembre de 2021, se realizó visita de campo, en la cual se contó con la presencia del Sr Byron Mallama y miembros de la comunidad afectada (ver registro de visita), de tal modo que se verificaron las afectaciones de las redes reportadas en su petición y el avance en las reparaciones que la Concesionaria ha desarrollado a la fecha.

En dicha inspección se establecieron algunos compromisos relacionados a la revisión y verificación de las demás afectaciones, de tal manera que la Concesionaria programara la revisión y atención respectiva, procurando subsanar las redes afectadas por las fuertes precipitaciones que se han presentado en los últimos días en este sector y que son objeto de su petición.

SU COMUNICACIÓN:

3. *“Requerimos el cerramiento del cementerio municipal que se encuentra contiguo a nuestra urbanización, ya que por el paso de vehículos pesados se deterioró dicha estructura”.*

RESPUESTA:



Finalmente respecto a esta última solicitud procedemos a manifestar que en la visita realizada el día 11/12/2021 se evaluaron las condiciones de cimentación y estructurales de la pared de cerramiento del cementerio, aledaño a la urbanización Guáitara. Para lo cual se determinó que dicha pared consta de un tramo realizado en adobe artesanal, recubierto actualmente con vegetación herbácea y deteriorado debido a la erosión del agua y crecimiento de la vegetación antes mencionada; y un tramo construido en pared de ladrillos pegados con cemento para el cual no se evidenciaron afectaciones, grietas, quiebres o basculamiento del mismo. Por lo antes mencionado se concluye que el muro en cuestión no presenta ninguna afectación producida por las diferentes labores constructivas del proyecto que en la zona de realizaron y/o realizan.

Referente al paso de vehículos pesados, es de recordar que el avance del proceso constructivo en el área de San Juan se encuentra en un 80%, con lo cual ya se ha abierto el paso desde la entrada de San Juan, bordeando el poblado por su costado superior hasta la conexión con la vía a contadero y el Viaducto Boquerón. Dicho esto, el paso de vehículos pesados por la carretera hacia contadero se ha disminuido considerablemente ya que dichos vehículos usan el corredor vial en construcción, quedando como únicos vehículos con uso autorizado de la carretera de contadero, los que se dirigen a la planta de concreto ubicada adyacente al Viaducto Boquerón. Siendo estos, un porcentaje mínimo del total general de vehículos que normalmente circulan por dicha vía y no generan impacto en la zona ya que su tránsito no es constante.

Por lo arriba expuesto, no se considera viable el cerramiento del cementerio municipal como acción propia de esta empresa y sus entes afiliados ya que el nivel de impacto sobre esa área no es vinculada a ninguna de las acciones o procesos constructivos pertinentes del proyecto de la doble calzada Rumichaca – Pasto.

Sin otro particular agradecemos su amable atención.

Cordialmente,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
S=BOGOTÁ D.C., OU=REPOSICION -
53 DIAS - TOKEN FIS,
SERIALNUMBER=1396529,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326811,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL
SUR S.A.S., L=BOGOTÁ D.C.,
G=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO
C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Registros de visita 25 de noviembre de 2021 y 11 de diciembre 2021
Proyectó: CSH
Aprobó: A. Romero
Revisión jurídica: E. Urbano PQRS-RDL
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-1-GP-007970



OFICIO CVUS 05028-21 Respuesta comunicación R-02-2021111103144 Derecho de petición afectaciones comunidad Urbanización Guáitara -Corregimiento de San Juan - Municipio de Ipiales.

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <gestiondocumental@uniondelsur.co> 21 de diciembre de 2021, 11:02
Para: bayronmallama25@gmail.com
Cc: JENNY PAOLA GELPUD PINCHAO <aviveros@uniondelsur.co>, JOSE ALEJANDRO ROMERO LÓPEZ <atencionalusuario@uniondelsur.co>

Buen día

Señor:
BAYRON ALEXANDER MALLAMA PASCUMAL
Presidente de la Urbanización Guáitara
Cel: 317 5273839
Corregimiento de San Juan
Municipio de Ipiales

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **05028-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-2021111103144**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Centro de Control de Operaciones CCO
PR 40+400 vereda Porvenir - municipio de Iles
Nariño - Colombia
Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

2 adjuntos

 **anexo-05028-21.rar**
2486K

 **05028-21.pdf**
193K